



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00340114- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Celina Noé Amato, por la cual solicita autorización y licencia para participar en la Society for the Advancement of Socio-Economic Annual Conference, a realizarse en Río de Janeiro (Brasil), entre los días 20 y 22 de julio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Amato revista en un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, del Instituto de Administración y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. Celina Noé Amato (Legajo N° 53.710) a participar en la Society for the Advancement of Socio-Economic Annual Conference, a realizarse en Río de Janeiro (Brasil), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 3°, TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 17 al 25 de julio de 2023.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue a la Dra. Amato, en concepto de ayuda económica, medio (1/2) día de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

